

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos ✓  
Directora General <  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-108-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-108-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1:**

**Asesorar a los tomadores de decisiones y/o ejecutores del Ministerio de Energía y Minas, en el cumplimiento de los procedimientos oficiales para la gestión y/o ejecución de préstamos, donaciones y/o asistencias técnicas no reembolsables proveniente de fuentes internacionales.**

- ✓ Apoyar las acciones relacionadas con la gestión de donaciones para las Direcciones Generales que conforman el Ministerio de Energía y Minas.

**DR 2:**

**Asesorar a los tomadores de decisiones y/o a los ejecutores del Ministerio de Energía y Minas para atender de manera oportuna y efectiva, los requerimientos técnicos que deriven de los órganos nacionales rectores del crédito público en el marco de la gestión y ejecución de recursos provenientes de la cooperación internacional, este apoyo incluye asesoría en asuntos relacionados con presupuesto, dictámenes, opiniones técnicas, etc.**

- ✓ Apoyar gestiones de cooperación internacional específicamente con la Dirección General de Energía, relacionadas con el Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA–.

**TDR 3:**

**Asesorar a los tomadores de decisiones y/o a los ejecutores del Ministerio de Energía y Minas para atender de manera oportuna y efectiva, los requerimientos técnicos que deriven de los órganos nacionales rectores del crédito público en el marco de la gestión y ejecución de recursos provenientes de la cooperación internacional, este apoyo incluye asesoría en asuntos relacionados con presupuesto, dictámenes, opiniones técnicas, etc.**

- ✓ Apoyar gestiones de cooperación internacional específicamente con la Dirección General de Energía, relacionadas con el Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA–.

**TDR 4:**

**Apoyar la organización, coordinación y ejecución de inducciones para el personal directivo y técnico del Despacho Superior, vinculado con la gestión o ejecución de proyectos con cooperación internacional.**

- ✓ Apoyar el proceso de inducción y capacitación para puntos focales en la identificación de la Cooperación Sur-Sur en la que el Ministerio de Energía y Minas participo en el periodo 2019.
- ✓ Apoyar el proceso de identificación y presentación de las buenas prácticas por cada Dirección General que conforma el Ministerio de Energía y Minas.

Asesorar en el desarrollo de instrumentos de carácter indicativo que faciliten las actividades de formulación, gestión y/o ejecución de recursos de la cooperación internacional y/o los asuntos internacionales vinculados a las competencias del Ministerio de Energía y Minas.

- ✓ Apoyar el proceso de presentación de información ante la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.
- ✓ Apoyar el proceso de identificación de posibles cooperantes tomando en cuenta las prioridades manifestadas por las Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,

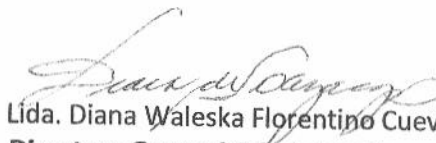


Licda. Claudia Patricia Barillas Morales  
DPI No. 2418 18184 0608



Vo.Bo. Licda. Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo  
Jefe Unidad de Cooperación Internacional  
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazaneros  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

